



Febrero 2018 - ISSN: 1988-7833

REVISIÓN CRÍTICA DE LA AGENDA 21 LOCAL Y LA EXPERIENCIA DE SU PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EN UN MUNICIPIO DE MÉXICO CRITICAL REVIEW OF THE LOCAL AGENDA 21 AND THE EXPERIENCE OF ITS IMPLEMENTATION PROCESS IN A MUNICIPALITY OF MEXICO

Juan José Martínez-Becerra¹
Perla del Refugio Escamilla Martínez²

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Juan José Martínez-Becerra y Perla del Refugio Escamilla Martínez (2018): "Revisión crítica de la agenda 21 local y la experiencia de su proceso de implementación en un municipio de México.", Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales, (febrero 2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/cccscs/2018/02/agenda21-local-mexico.html>

Resumen.

En el avance de las Políticas Públicas Municipales en México, existe una noción que se ha desarrollado de manera empírica desde comienzos del siglo XXI en los espacios municipales, y ese término es la llamada Agenda 21 Local.

Se trata pues de una forma de llamar a una serie de preceptos transnacionales que buscan el desarrollo de políticas públicas locales de carácter global, donde el medio ambiente y el desarrollo sustentable y sostenible se utilizan como herramientas de legitimación del Estado capitalista global. El presente documento sirve por tanto para realizar una revisión crítica acerca del sustento conceptual, metodológico y empírico de una política pública en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, México, con el objetivo de brindar a la sociedad civil el conocimiento acerca de la Agenda 21 Local como una alternativa fáctica y pertinente de solución y/o administración de los problemas medio-ambientales, contribuyendo con esto en el progreso e impulso de la construcción de un desarrollo sostenible y/o sustentable.

La Agenda 21 Local se aborda en este documento como un cuerpo político, es decir, como una serie de ideas y concepciones que dan vida a un cuerpo configurativo, lo cual implica dar un soporte cognitivo a la incorporación de las autoridades locales al desarrollo, diseño e implementación de la política pública Local.

Al retomar la experiencia de la construcción de la Agenda 21 Local en un municipio de México, se permite describir y analizar la organización de un colectivo de ciudadanos, que recibió el nombre de "Grupo Promotor", con lo cual la sociedad de manera participativa intentó tener injerencia en las decisiones públicas de su gobierno municipal, lo cual al ser realizado a la par de un conjunto de capacitaciones ciudadanas, impulsadas por dependencias del Gobierno Federal, permitió que la población tuviera acceso a una formación cívica en temáticas referentes al medio ambiente y a las formas de participación ciudadana, a raíz de lo cual se establecieron una serie de prioridades de acción, entre las cuales resaltó la fase de elaboración de un diagnóstico de implementación, que

¹ Candidato a Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Sonora O.P.D. (COLSON) y actualmente Director General del Centro de Estudios Internacionales en Política, Gobierno y Participación Ciudadana A.C. (CEIPG). Email de contacto: juanjosemartinezbecerra@gmail.com

² Licenciada en Mercadotecnia, Maestra en Administración por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (U.A.S.L.P.) con Especialidad en Administración de la Calidad para la Competitividad por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), actualmente se desempeña como Profesora de Tiempo Completo en el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. Email de contacto: perla.esmtz@gmail.com

recibió el nombre de Consulta Pública de la Agenda 21 Local, cuyos resultados fueron condensados en un plan de acción político que años después trascendieron en la constitución de lo que formalmente se llamó el "Consejo Ciudadano por la Sustentabilidad de Rioverde (Agenda 21 Local)".

Palabras Clave: Políticas Públicas - Desarrollo Sustentable - Agenda 21 Local - Gobierno Local - Participación Ciudadana. **JEL:** Q5. **UNESCO:** 590208.

Abstract.

In the advancement of the Municipal Public Policies in Mexico, there is a notion that has been developed empirically since the beginning of the 21st century in the municipal spaces, and that term is the so called Local Agenda 21.

It is a way of calling a series of transnational precepts that seek the development of local public policies of a global nature, where the environment and sustainable and sustainable development are used as tools of legitimization of the global capitalist State.

This document serves both to make a critical review about the conceptual, methodological and empirical support of public policy in the municipality of Rioverde, San Luis Potosí, Mexico, with the objective of providing civil society with the knowledge of the agenda 21 Local as a factual and pertinent alternative of solution and / or administration of environmental problems, contributing with this in the development and impulse about the sustainable and sustainable development.

Local Agenda 21 is addressed in this document as a political body, that is, as a series of ideas and conceptions that give life to a configurative body, which implies a cognitive support to the incorporation of local authorities to the development, design and implementation of the local public policy.

By retaking the experience of the construction of the Local Agenda 21 in a municipality of Mexico, it is possible to describe and analyze the organization of a group of citizens, which received the name of "Promoter Group", with which the society participative tried to have interference in the public decisions of its municipal government, which when carried out in conjunction with a set of citizen training, promoted by Federal Government agencies, allowed the population to have access to civic training on topics related to the environment and the forms of citizen participation, as a result of which a series of priorities for action was established, among which the development phase of an implementation diagnosis, which was called Public Consultation of the Local Agenda 21, condensed into an action plan a policy that years later transcended the constitution of what was called the "Citizen Council for Sustainability" of Rioverde (Agenda 21 Local).

Keywords: Public Policy - Sustainable Development - Local Agenda 21 - Local Government - Citizen Participation. **JEL:** Q5. **UNESCO:** 590208.

1. INTRODUCCIÓN.

En el desarrollo de las Políticas Públicas Municipales en México, existe una noción que ha sido desarrollada de manera empírica desde comienzos del siglo XXI en los espacios municipales, y ese término es la llamada Agenda 21 Local.

Se trata de una concepción de un proceso heterogéneo, diverso, que en los 2,456 municipios del país ha sido entendida de manera diversa y por tanto sus aplicaciones oscilan entre aquellas donde sólo ha quedado como una nueva terminología peyorativa, hasta donde ha tendido a su aplicación y desarrollo pero con resultados paupérrimos.

Se trata pues de una forma de llamar a una serie de preceptos transnacionales que buscan el desarrollo de políticas públicas locales de carácter global, donde el medio ambiente y el desarrollo sustentable y sostenible se utilizan como herramientas de legitimación del Estado capitalista global. El presente documento sirve por tanto para realizar una revisión crítica acerca del sustento conceptual, metodológico y empírico de una política pública en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, México, con el objetivo de brindar a la sociedad civil el conocimiento acerca de la Agenda 21 Local como una alternativa fáctica y pertinente de solución y/o administración de los problemas medio-ambientales, contribuyendo con esto en el progreso e impulso de la construcción de un desarrollo sostenible y/o sustentable, lo cual resulta ser una labor fundamental en el proceso de construcción crítica y afinación de un lenguaje pertinente el uso y elaboración de diagnósticos de política pública que permitan contar con propuestas de intervención pública pertinentes.

Como resultado de lo anterior, se generan diversas propuestas heurísticas e interdisciplinarias que permita caracterizar la complejidad del proceso político que involucra la incorporación de la temática ambiental en el desarrollo de políticas públicas de carácter local y su necesaria deconstrucción conceptual.

Posteriormente se alude al caso de implementación del corpus político de la Agenda 21 Local en un municipio de México, el cual se centra principalmente en la descripción y análisis de la construcción del diagnóstico inicial que diera a conocer la percepción de los ciudadanos locales acerca de aquellas temáticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo municipal.

Finalmente se muestran los resultados obtenidos en dicho diagnóstico inicial en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, asimismo se muestran las conclusiones obtenidas a partir de nuestra definición conceptual y la caracterización y análisis del proceso de implementación de la Agenda 21 Local en un municipio de México.

2. ANTECEDENTES: EL ORIGEN DE LA AGENDA 21 LOCAL (EL “PROGRAMA 21”).

En el año de 1992, tuvo lugar en Rio de Janeiro, Brasil, la llamada “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de generar un debate público internacional, entre representantes de diversos Estados Miembros y Organizaciones No Gubernamentales, acerca de los tópicos del desarrollo del capitalismo global, haciendo énfasis principalmente en temáticas como el medio ambiente, el cambio climático y la biodiversidad, entre otros más.

Producto de dicho encuentro es que se emite en el mismo año, lo que se conoce como “Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, la cual es la manifestación de una postura política que apoya la aceptación pública de 27 principios rectores acerca de la concepción del ser humano, la naturaleza y la vida sustentable.

Como resultado de los acuerdos políticos emanados de dicho encuentro, los 27 principios rectores se estructuraron de manera operativa para su implementación y seguimiento a través de un Programa de Acción Política y Administrativa por parte de los Estados Miembros, que recibió el nombre de Programa 21 (también conocido como Agenda 21).

Las directrices del programa 21, quedaron asentadas en un documento mayor a las 600 cuartillas (Sotelo, 2004), donde se abordaron desde cuestiones sociales y económicas hasta cuestiones financieras y mecanismos de implementación de políticas públicas, esto dio cabida a que la Agenda 21 fuera considerada como un Plan de Acción, dinámico, global (Marbán, 2006) para todos los Estados firmantes, que impulsaría que *“...El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras...”* (ONU,1992b), lo cual resultaría ser la masificación de la sustancia de lo que en español se tradujo como Desarrollo Duradero, el cual es el antecedente inmediato del concepto Desarrollo Sostenible³, y que en el Informe Brundtland, generado y difundido por la ONU años antes, se concebía como el *“...asegurar que [se] satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias...”* (ONU,1987:23)

Para lograr materializar el espíritu de la sustancia conceptual acerca del Desarrollo Sostenible, el Programa 21 pondría en operación diferentes acciones y estrategias como mecanismos político-administrativos que permitirían un uso adecuado y racional de los recursos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales en los que se desenvolvería el ser humano y que se encontrarían agrupados en 4 grandes apartados: el I se referiría a las Dimensiones Sociales y Económicas del Desarrollo, el II a la Conservación y Gestión de los Recursos Naturales, el III por su parte haría énfasis en el Fortalecimiento del papel de los Grupos Principales y el IV a los Medios de Ejecución.

Un punto estratégico a resaltar del programa 21 resultó ser su especial interés en incentivar la participación ciudadana de las personas, grupos u organizaciones, cuyos intereses hubieran podido ser afectados por las decisiones públicas o en su defecto que tuvieran un interés fehaciente en que sus opiniones fueran tomadas en cuenta por las autoridades en los procesos decisorios de

³ Existe una confusión plena acerca de la forma correcta de traducir el concepto *Sustainable Development*, el cual en su noción anglosajona incorpora la dimensión económica y ambiental como equivalente, no obstante en español se ha tendido a su traducción como Desarrollo Duradero, Sustentable o Sostenible, pero esto ha sido de manera excluyente, por lo que consideramos que es necesaria una mayor discusión al respecto, la cual realizaremos en posteriores documentos académicos y trabajos de investigación.

políticas públicas, se trataba de una forma innovadora de legitimar la decisión pública a través de aquellos mecanismos democráticos de participación popular en los problemas considerados como públicos.

3. LA AGENDA 21 LOCAL: UNA REVISIÓN CRÍTICA.

Es muy común que en la discusión académica y pública acerca de los postulados del llamado Programa 21, se utilicen de manera indiscriminada como sinónimos, los conceptos Agenda 21 y Agenda 21 Local, no obstante, esto es inexacto.

Para aclarar dicha confusión es importante retomar el capítulo 28 (Sección III) del Programa 21, ya que es donde queda asentado el interés de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en que las autoridades locales participen en el desarrollo de cada una de las directrices de la Agenda 21, ya que de manera textual queda asentado que “...*la participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa [...] En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible...*” (ONU, 1992a).

Es aquí donde queda asentado el nódulo conceptual a través del cual diversos Estados, autoridades, administradores públicos, miembros de la sociedad civil, etc. han retomado e incorporado en su lenguaje coloquial, la noción de Agenda 21 Local, por tanto, no se debe confundir el término Agenda 21, con el concepto Agenda 21 Local (Cásares y Arca, 2002)

Al referirnos a la Agenda 21 (Programa 21) estamos hablando de las directrices globales y generales para cada Estado Miembro firmante de la declaración de Río en 1992, mientras que la Agenda 21 Local se define como “...*la aplicación de la sostenibilidad en el ámbito local siguiendo los preceptos de la Agenda 21...*” (Cásares y Arca 2002:12), se trata por tanto la Agenda 21 Local de una “...*aplicación específica de una política global...*”⁴ (Echebarria, Barrutia y Aguado, 2004:273)

De manera crítica es importante señalar que la Agenda 21 Local primordialmente es un corpus político, es decir, se trata de una serie de ideas y concepciones que dan vida a un cuerpo configurativo, lo cual implica dar un soporte cognitivo a la incorporación de las autoridades locales al desarrollo, diseño e implementación de la política pública transnacional llamada Agenda 21, que trata por tanto de responder al reto que suscita en un ámbito global de ejecución la implementación operativa de los preceptos políticos emanados de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas de 1992.

La importancia que desde esta perspectiva se le da a los Gobiernos Locales se sustenta debido a que son precisamente los Municipios y entidades locales de gobierno donde se materializa el gobierno más cercano a la gente, y es ahí donde se propone que esta autoridad sea la que construya, opere y mantenga la infraestructura económica, social y ambiental a nivel local.

La ambigüedad existente en el plano conceptual también existe en el plano de la implementación de la política pública, ya que si bien la Agenda 21 Local se detona a partir del interés creciente de organismos supranacionales para tener injerencia en los gobiernos locales, en la concepción de lo que ellos consideran como desarrollo sustentable y/o sostenible, podemos indicar que la complejidad de la Agenda 21 Local en su plano empírico, consiste en que aquellos objetivos, preceptos y directrices del programa 21, serán aplicados por autoridades locales y/o municipales en los territorios o naciones firmantes de la Declaración de Río en 1992, por tanto la Agenda 21 Local como política implementada, se definiría como el “...*conjunto de políticas y programas relacionados con el concepto del desarrollo sostenible cuyo ámbito de aplicación es la esfera local...*” (Cásares y Arca, 2002).

Existen autores como Marbán (2006), que han dado una interpretación enfocada en la materialización de las directrices globales en los planos locales de gobierno a través de lo que han considerado como una serie de pasos a seguir y diversas características propias como la identificación de problemas locales, el establecimiento de objetivos y generando acciones concretas de política para su resolución o administración, no obstante estos pasos a seguir son los pasos tradicionales que el enfoque de políticas públicas (Lasswell, 1951; Dunn, 1994), sugiere como parte del proceso de construcción de una acción gubernamental eficiente, eficaz y legítima, es decir, no es única ni propia de la Agenda 21 Local.

⁴ “...*is a specific application of a very particular global policy...*” (Echebarria, Barrutia y Aguado 2004:273).

Partiendo de esto, es que debemos deconstruir dicho marco referenciativo e indicar que la Agenda 21 Local es un corpus de directrices supranacionales que buscan que las autoridades municipales, utilizando sus propios recursos, persigan como finalidad el Desarrollo Sustentable, Sostenible y Durable.

Para este documento estableceremos que la Agenda 21 Local se define como una Política Pública Local que se sustenta en los preceptos y acciones sugeridas por la Agenda 21, que resultan a su vez provenir de una Política Pública de cohorte transnacional, como lo es el Programa 21, y que verdaderamente se trata sólo de materializar en el ámbito local (el más cercano a la gente), las directrices internacionales, transnacionales y globales de organismos supranacionales en pro de la construcción de un desarrollo sostenible en un Capitalismo Global.

Hablar de la Agenda 21 Local por tanto, es referirnos al ámbito de ejecución estratégica de una política pública de carácter global, debido a que en la realidad cotidiana del ciudadano son las autoridades locales quienes cuentan en su ámbito de ejecución con los atributos y la injerencia política y legal para impactar y reorientar acciones públicas ligadas con el medio ambiente en un espacio de cotidianidad con ciudadano en su vida normal.

Mientras que en el plano fáctico, es decir en su proceso de implementación, su corpus consiste en la incorporación de la racionalidad estratégica que el enfoque de políticas públicas atañe consigo en el diseño, proceso e implementación de una decisión político-administrativa que persiga administrar o resolver un problema de carácter público.

Por tanto la forma en cómo se implemente, se materialice, se diseñe y se evalúen los resultados en los espacios locales, dependerá de las características propias, circunstancias, estilos personales de gobernar y directrices gubernamentales que se persigan como legítimas.

Si bien la flexibilidad interpretativa resulta ser la principal fortaleza de la Agenda 21 Local, también se constituye en su principal debilidad, ya que al no contar con un marco de acción estructurado y todo quedar sujeto al marco de interpretación de la autoridad en turno, la inacción política, o en su extremo el gatopardismo político (Lampedusa, 1958) en el cual todo cambia para que nada cambie, resultan ser posibles desenlaces legitimados bajo el corpus político de la Agenda 21 Local, lo cual debemos evitar.

3.1 Cuerpo Político-Administrativo de la Agenda 21 Local: la estructuración de una política desestructurada.

La Agenda 21 Local, no cuenta con un cuerpo político-administrativo propio, construido y estructurado para incentivar la participación ciudadana en los ámbitos locales con el fin de legitimar una decisión pública para impactar la dimensión ambiental del desarrollo y el crecimiento económico, sino que por el contrario, al utilizar para tal fin aquellas directrices generales establecidas por el Programa 21, se da pie a la generación política e implementación administrativa de una amalgama polimorfa de Agendas 21 Locales, divergentes, yuxtapuestas, incoherentes y muchas de las veces inconsistentes entre sí.

Por tal motivo, resulta pertinente retomar aquellas directrices básicas que regulan el programa 21, para plasmarlas como el corpus básico sobre el cual deba transitar la construcción de una política pública local con estas características, es decir, un cuerpo político-administrativo que permita que aun en la diferencia, exista cierta coherencia entre las diferentes versiones de una misma política transnacional.

Después de analizar el Programa 21, podemos retomar las siguientes consideraciones básicas a considerar en el diseño y construcción de una Agenda 21 Local:

Cuadro 1. Dimensiones del Programa 21 y su referencia respecto del corpus político de la Agenda 21 Local.

Dimensiones del Programa 21	Principales Características que dan fundamento al Corpus de la Agenda 21 Local
Dimensión Económica	Acciones enfocadas a fomentar el desarrollo sostenible mediante la liberación del comercio mundial. Fomentar un sistema económico multilateral, equitativo y no discriminatorio. Apoyar políticas nacionales que impliquen que el crecimiento económico y la protección al medio ambiente se apoyen mutuamente. Eliminar los obstáculos para el libre comercio. Promover diversas opciones de consumo, que mitiguen la presión del medio ambiente por generar productos que satisfagan dichas necesidades.
Dimensión Social	Lograr que las personas tengan de manera sostenida opciones de trabajo. Apoyar a Organizaciones No Gubernamentales y ciudadanos para que tengan una mayor representatividad y participación política en la toma de decisiones en el combate contra la pobreza. Empoderar a la mujer mediante su plena participación política en la toma de decisiones que le atañen. Brindar atención primaria de la salud. Generar un mayor conocimiento acerca de las características socio-demográficas de la población y el desarrollo sostenible. Coordinar los servicios básicos de higiene del medio ambiente e incentivar la participación de los ciudadanos. Mayor control y planeación de los asentamientos humanos, dando un énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos (Vivienda, uso de la tierra, infraestructura de servicios básicos).
Dimensión Político-Administrativa	Los gobiernos deberán incentivar la participación de la población en las decisiones de problemáticas que les atañen, para lo cual se sugiere elaborar diagnósticos, planes, políticas y programas con una amplia participación popular acerca de temáticas relacionadas con el desarrollo humano sostenible.
Dimensión Ambiental	Promoción del Desarrollo Sostenible.

Fuente: ONU. 1992. "Cumbre para la Tierra. Programa 21. Programa de Acción de las Naciones Unidas de Río". United States of America: ONU

Como se alcanza a vislumbrar, se trata de una especie de decálogo del buen gobierno local, desde una óptica global y neoliberal que persigue por primera vez en la historia del neoliberalismo, el generar un corpus político que permitiera guiar de manera racional-instrumental gerencial, las acciones de los gobiernos municipales para fortalecer el desarrollo de un capitalismo global, que en la actualidad cada vez tiene mayores tintes de capitalismo salvaje, tardío y gerencial.

Esta propuesta estimula de igual manera el desarrollo local de la llamada participación ciudadana, la cual se define como la acción política y administrativa en la cual *"...los habitantes de las ciudades [intervienen] en las políticas públicas representando intereses particulares..."* (Ziccardi:1999:3), en un ámbito de pluralidad, convivencia, consenso y donde primordialmente deberían existir las condicionantes institucionales para la deliberación pública e interacción social, donde este tipo de participación potencialmente se convirtiera en *"...el medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas..."* (Merino,2001:16).

Motivo por el cual, los mecanismos de participación ciudadana que pudieran ser estimulados, creados y desarrollados por las autoridades locales a través de la Agenda 21 Local, adquieren gran relevancia debido a que se convierten en herramientas de legitimación de las decisiones de las autoridades municipales referidas a temáticas medio ambientales.

4. UNA APROXIMACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL EN UN MUNICIPIO DE MÉXICO: UNA EXPERIENCIA LOCAL.

Como se pudo apreciar en los apartados anteriores, el Programa 21 visto como un corpus político ambiguo que da estructura a la llamada Agenda 21 Local, resulta ser un colectivo de directrices generales para la construcción de una política pública de carácter municipal.

Si bien ciertas ideas permiten la configuración de la acción de gobierno local, no queda claro el camino a seguir, dada la inexistencia de una guía estructural que permita generar la construcción de un proceso político-administrativo que desemboque en una decisión pública eficiente, eficaz y legítima, capaz de impactar de manera positiva ante un problema tal como el desarrollo (in)sostenible.

Por tal motivo y para caracterizar la complejidad a la que nos referimos, conviene retomar el caso de la construcción de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde San Luis Potosí en el año 2008, en el cual estuvieron inmersos una gran cantidad de actores y colectivos sociales cuyas actividades y participaciones desembocaron en un intento preliminar de construcción de una política pública local.

4.1.El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

El Municipio de Rioverde se encuentra ubicado en la llamada “Zona Media” del Estado de San Luis Potosí, México, cuenta con una extensión territorial de 3,109.71 km², se ubica a una altura de 980 metros sobre el nivel del mar, colinda con 10 de los 58 Municipios que componen el Estado de San Luis Potosí y su ciudad fue fundada en el año de 1,617.

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005, residían en el Municipio un total de 85,945 personas, de los cuales 40,824 son personas del sexo masculino y 45,121 del sexo femenino.

El Censo de Población y Vivienda 2010 indicaba que del total de población residente, 37.53% eran Económicamente Activas, de las cuales 71.22% eran hombres y 28.78% Mujeres, la mayoría dedicada a realizar actividades enfocadas en el Sector Terciario (Servicios).

En su dimensión político-administrativa, el Municipio se encuentra integrado por 289 localidades, regidas bajo la observancia de una autoridad municipal (Ayuntamiento), el cual es renovado cada periodo trianual por nuevas autoridades públicas, quedando al mando de su estructura organizativa un Presidente y un Cabildo Municipal, regidos normativamente bajo los postulados establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1915), así como por las directrices y observancias legales determinadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (2000).

4.2.Construcción preliminar de la Agenda 21 en el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí: un recuento.

El día 5 de Junio del año 2008, dieron inicio los trabajos de los foros públicos para la difusión y construcción de la Agenda 21 Local, en el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, México, el lugar de reunión fue en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC) a las 18:00hrs. donde confluyeron cerca de 50 personas para la convocatoria que realizó el Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí junto con la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Delegación San Luis Potosí.

En el lugar, los funcionarios de SEMARNAP explicaron y expusieron sus argumentos sobre las ventajas de contar con una Agenda 21 Local, dando cabida a cada una de las voces que se expresaban en ese auditorio, no obstante, la reunión se realizó bajo el dejo de cierto tipo de nostalgia política, ya que era expresada cierta incredulidad de los asistentes para la factibilidad en la realización de la Agenda 21 Local, dadas las experiencias previas en el municipio, en el cual una gran cantidad de funcionarios públicos municipales, estatales y federales habían quedado con una imagen negativa, dado que a pesar de la elaboración de una gran cantidad de planes político-administrativos de las autoridades municipales, estos no se habían traducido en acciones de gobierno efectivas y legítimas.

Ante tal escenario, la SEMARNAT convocó a una posterior reunión en el llamado “Museo Interactivo Colibrí”, para la conformación de una asociación no legal pero sí simbólica en términos de legitimidad, con el fin de dar seguimiento a los planteamientos de la conformación y construcción de la Agenda 21 Local, ante lo cual se tomó protesta a cerca de 20 integrantes de la Sociedad Civil, representantes principalmente de sectores productivos y académicos, los cuales mediante la tutela de la SEMARNAT, darían seguimiento a la constitución y construcción de la Agenda 21 Local.

A partir de ese momento, se configuró un colectivo de ciudadanos que mediante una organización desarticulada, tuvieron reuniones en lugares tales como viviendas, cafés, centros de trabajo y lugares públicos, para llevar a buen fin la propuesta planteada.

Una dimensión en la cual se enfocó dicho grupo de ciudadanos, fue en generar y articular estrategias cuyo eje central fuera la llamada promoción del desarrollo sostenible a través de procesos de capacitación y divulgación, con el fin de incorporar la temática ambiental en la *vox populi* de la población local.

Como una estrategia de capacitación y de sensibilización de la Agenda 21 Local para los residentes del Municipio de Rioverde, el grupo de ciudadanos articuló durante 6 meses (del lapso

del mes de Julio a Diciembre del año 2008), numerosas reuniones de difusión en espacios públicos con diversos actores, cuyo objetivo perseguía el de explicar, entender y fortalecer los conocimientos acerca de las problemáticas sociales, sus alternativas de solución, y los alcances que ellos como grupo organizado tendrían para ayudar a gestionar soluciones a dichos problemáticas.

Se procedió a invitar a diversos especialistas que brindaran sus conocimientos a los habitantes acerca de lo que consistía la Agenda 21 Local, el Desarrollo Sustentable, los Materiales Tóxicos, la Basura, el Agua, etc., y ante ésta propuesta inédita hasta entonces en el Municipio, se dio la afluencia de múltiples ciudadanos, que propiciaron la discusión de problemas públicos en dicho foro, teniendo una afluencia constante con cierta regularidad.

A la par de esto, el grupo de ciudadanos formalizó políticamente su organización bajo el nombre de “Grupo Promotor del Municipio de Rioverde de la Agenda 21 Local”, lo cual implicó una mayor capacidad de identificación, organización y vinculación política por parte de sus integrantes ante la ciudadanía.

Vale la pena señalar que como cualquier Organización de la Sociedad Civil que se estructura de forma desarticulada, durante el tiempo referido se vislumbró un colectivo de liderazgos, intereses, acciones, desatenciones y en mucha ocasiones una falta de organización involuntaria, ante la complejidad que entrañaba el abordaje de una temática ambiental en un ámbito municipal.

Con el correr de los meses, se incorporaron nuevos integrantes que dieron apoyo moral y técnico al grupo de ciudadanos partícipes en el trabajo colectivo, no obstante, desde las entrañas del grupo, poco a poco se comenzó a vislumbrar la necesidad de contar con mayores herramientas políticas que permitieran atraer y gestionar los recursos y administrar aquel capital político que la organización había logrado acumular durante los meses en que había realizado aquellas acciones específicas orientadas a incentivar la promoción del desarrollo sustentable en el ámbito local.

Ante dicha circunstancia, la SEMARNAT comenzó a vislumbrar la necesidad de impulsar la formalización de un proceso de capacitación integral tanto para los miembros del Grupo Promotor como a los representantes de la sociedad civil interesados en la Agenda 21 Local, lo cual les permitiría contar con una mayor cantidad de herramientas para una mejor y mayor intervención eficaz en el proceso de toma de decisiones públicas, para lo cual recurrió a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), quien a través de la llamada Agenda Ambiental⁵ y la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media (UAMZM), comenzaron a organizar e impulsar la realización de una serie de talleres y capacitaciones enfocados en el desarrollo sostenible.

Dichos cursos tuvieron lugar en las instalaciones de la UAMZM, en los meses de Septiembre a Noviembre del año 2008, durante los viernes y sábados en un horario de 16:00 a 20:00hrs. y de 9:00 a 13:00hrs, respectivamente, con una asistencia en promedio de más de 150 personas, quienes fueron capacitadas en temáticas que oscilaron desde tópicos orientados a la Democracia hasta la importancia de la Participación Ciudadana en temáticas ambientales.

Se dio una fusión de posturas y conocimientos diseminados por miembros de la UASLP, así como de otras universidades y organizaciones de México, brindando al público el acceso a material y conocimiento sin costo alguno, incentivando el uso de material didáctico para su análisis y reflexión por parte de los asistentes.

Durante el curso, los asistentes se organizaron en diversos grupos, con el fin de elaborar una propuesta concreta para la participación de la ciudadanía en la construcción de la Agenda 21 Local, y donde quedaron plasmados los *Stakeholders*⁶ identificados por los propios miembros de la

⁵ La Agenda Ambiental de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), se define como un ente abstracto, una organización que no tiene ni clara ni definida sus funciones, pero que persigue monopolizar cualquier temática medio-ambiental en los espacios administrativos y académicos de la UASLP, todo esto bajo el visto bueno y el auspicio del Rector en turno, mayores informes en <http://ambiental.uaslp.mx/Agenda/Mision.asp?IdM=81>.

⁶ El término *Stakeholders* para este documento, se traducirá como aquellas partes interesadas o grupos de interés inmersos en alguna temática o cuestión considerada de interés público o privado (Freeman, Harrison, Wicks *et al.*, 2010), por tanto *Stakeholders* incluye cualquier persona con un *Stake* (interés o impacto potencial) en los resultados, cabe aclarar, que los *Stakeholders* no se identifican en un vacío espectral, sino que son percibidos en aquellos ámbitos sociales como los principales miembros de la comunidad que están interesados en aquellas temáticas de interés general.

Para la Agenda 21 Local en México en el ámbito municipal podemos identificar de manera general ciertos tipos de *Stakeholders* como los líderes de las comunidades, organizaciones comunitarias, aquellas organizaciones que han orientado y monopolizado la participación ciudadana en el pasado, aquellos grupos organizados e individuos que han estado interesados en la generación de posibles impactos y controversias que resulten, los ciudadanos que viven cerca de cualquier propuesta de acciones, los ciudadanos que son afectados potencialmente, los ciudadanos que han expresado su

sociedad civil, de igual manera se especificaron calendarios, estrategias y acciones a proseguir con la finalidad de imponer la temática ambiental como parte de la agenda pública del Ayuntamiento.

Dentro de los principales compromisos emanados de dicho curso-taller, resaltó el que tuvo que ver con la fase inicial respecto a la elaboración de un diagnóstico que reflejara en la medida de lo posible las problemáticas de la sociedad local, para lo cual se propuso realizar una consulta pública como medio exploratorio de obtención de información primaria acerca de lo que la población considera como asuntos de interés, e igualmente se buscaría que dicha consulta se constituyera en un medio de sensibilización acerca de la importancia del desarrollo sostenible en la administración o solución de los problemas considerados como públicos, por lo cual se determinaron ciertos objetivos a conseguir como parte de la realización de la consulta pública:

1ro.- Detectar las percepciones de la comunidad respecto a los temas de la agenda 21 local;

2do.- Identificar e integrar la información disponible sobre los temas de la Agenda 21 local, así como los programas y proyectos que se estuvieran desarrollando, y

3ero.- Lograr el involucramiento de la ciudadanía en torno al desarrollo sostenible del municipio de Rioverde y su compromiso con las acciones que se prevén realizar.

A partir de estas consideraciones, la UASLP procedió a recolectar y analizar la información de forma exploratoria, lo que conllevó a recopilar información básica acerca de la percepción y satisfacción de los ciudadanos con su entorno y sus problemáticas cotidianas.

5. LA CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL: AGENDA 21 LOCAL.

La principal herramienta de recolección de información de naturaleza cualitativa y que persiguió como objetivo el conocer y recolectar las percepciones de la ciudadanía respecto de tópicos referidos a la Agenda 21 Local, fue la realización de una consulta pública municipal, la cual consistió en un mecanismo de recolección de información cualitativa a través de la elaboración y aplicación de un cuestionario, que buscó ser una estrategia que permitiera recolectar el sentir de la población, sus percepciones y sus malestares acerca de aquellos problemas locales considerados como públicos.

El cuestionario estuvo estructurado a partir de la necesidad de recopilar información acerca de aquellas dimensiones fundamentales sobre las cuales el desarrollo sostenible sustenta su accionar y legitimidad: lo social, lo político-administrativo, lo económico y lo ambiental; para lo cual se diseñaron 13 preguntas, con un apartado inicial que buscaría recabar aquellos datos personales como la edad, sexo, profesión, ocupación, nivel de estudios, municipio y localidad de residencia.

Por tratarse de una consulta pública, no existió un límite acerca de la cantidad de cuestionarios a aplicar, sino que serían consideradas todas aquellas personas que así lo quisieran y que quisieran expresar su opinión respecto de los tópicos sociales, económicos, políticos y ambientales de interés.

Para recabar la información, se procedió a seguir dos caminos para la aplicación del cuestionario: por una parte los integrantes del Grupo Promotor del Municipio de Rioverde aplicarían una cantidad de cuestionarios en aquellos espacios donde ellos considerarían factible realizarlo, por otra parte tanto profesores como becarios de la UASLP en su Campus de la Unidad Académica Zona Media, harían lo mismo.

No obstante hubo una decisión que determinó la estrategia a seguir para la recolección de información de la población local, y esta fue el que el grupo promotor decidiera aplicar el cuestionario durante el tiempo y también en el espacio donde tenía lugar la llamada "Feria Regional de Rioverde, 2008", lo cual permitiría que el ciudadano estuviera en un espacio neutral donde la interacción entre el entrevistador y el entrevistado se diera de manera directa y sin intermediarios.

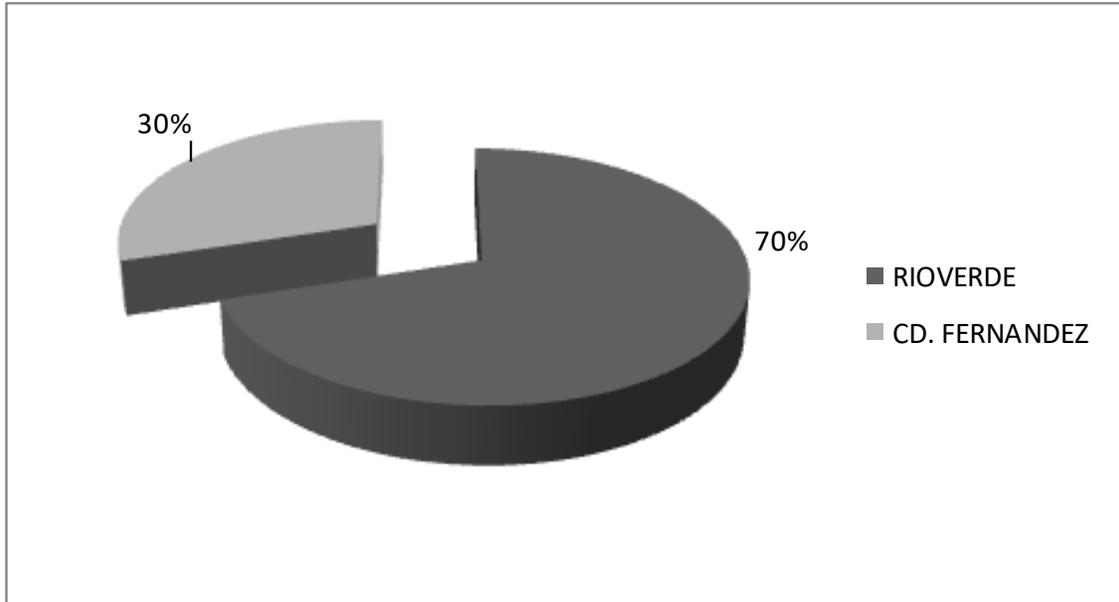
5.1 Resultados de la Consulta Pública Municipal: la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, 2008.

A partir de lo descrito anteriormente es que se procedió a recolectar información que tendría las siguientes características: de acuerdo con los resultados de la Consulta Pública Agenda 21 Local, se aplicaron un total de 1,299 encuestas, de las cuales 911 (70%) fueron hechas a personas

interés en esta temática o cuestiones similares, activistas locales, grupos locales de la comunidad, grupos sin fines de lucro, las partes potencialmente responsables, industrias locales y empresas, agricultores, turistas, instituciones educativas, entre muchos más.

residentes del Municipio de Rioverde y 388 (30%) a ciudadanos residentes en el Municipio conurbado de Ciudad Fernández, pero que dada la cercanía e interacción cotidiana eran coparticipes o tenían el interés en participar en la búsqueda de soluciones ante problemas locales ligados con el desarrollo sustentable del Municipio de Rioverde (Gráfica 1).

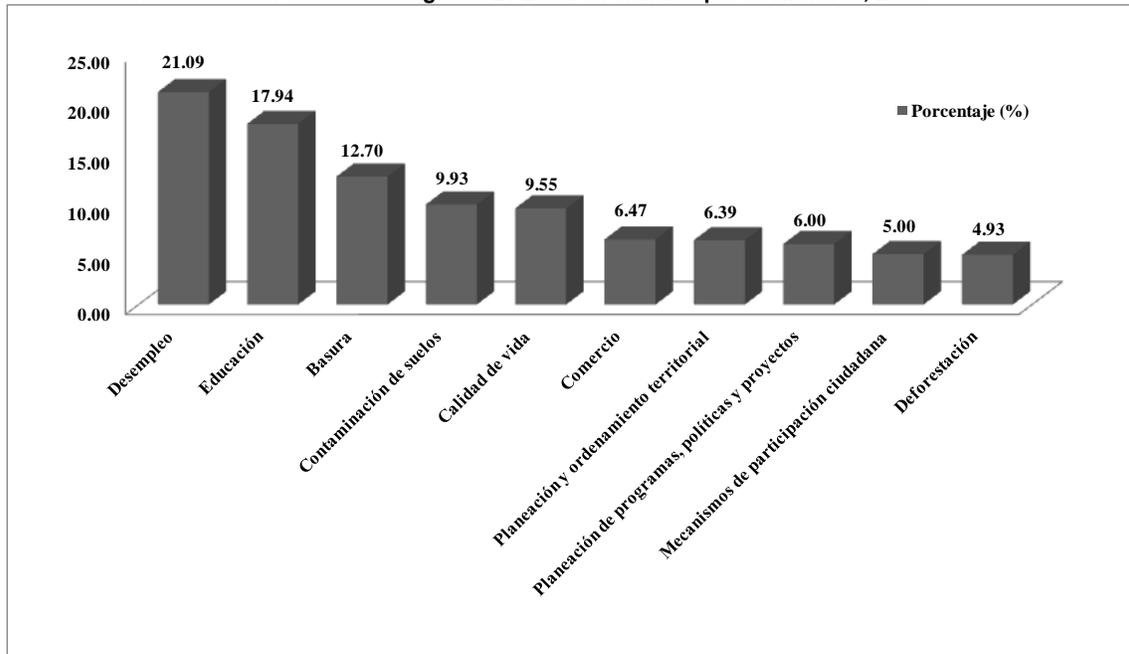
Gráfica 1. Lugar de Residencia de los encuestados en la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

De las 1,299 encuestas aplicadas, 5 de cada 10 encuestados se encontraban en un rango de edad entre los 16 y los 30 años, y 46 de cada 100 entrevistados contaban con Educación Media y Superior.

Gráfica 2. Principales problemas públicos, por orden de importancia, considerados por los ciudadanos encuestados en la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



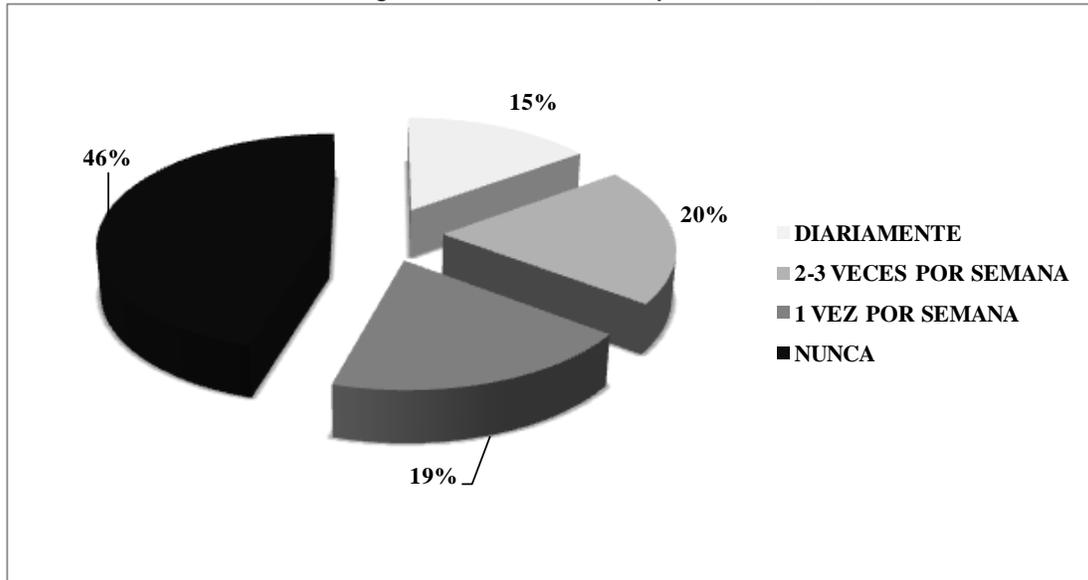
Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

Presentando los principales resultados dentro de una escala predeterminedada de temáticas de importancia para la población, 274 de los 1,299 encuestados consideraron que el desempleo era el problema de mayor importancia, lo cual representaba 21.09% del porcentaje total, le seguían los

problemas relacionados con la falta de educación y la correcta administración y recolección de la basura por parte de las autoridades municipales con 17.94 y 12.70 por ciento, respectivamente (Gráfica 2).

Por otra parte, 48.27% restante se repartió en temáticas como la contaminación de suelos, la calidad de vida, el comercio, la falta de planeación y ordenamiento territorial, la falta de planeación de programas (políticas y proyectos), la ausencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana y la deforestación.

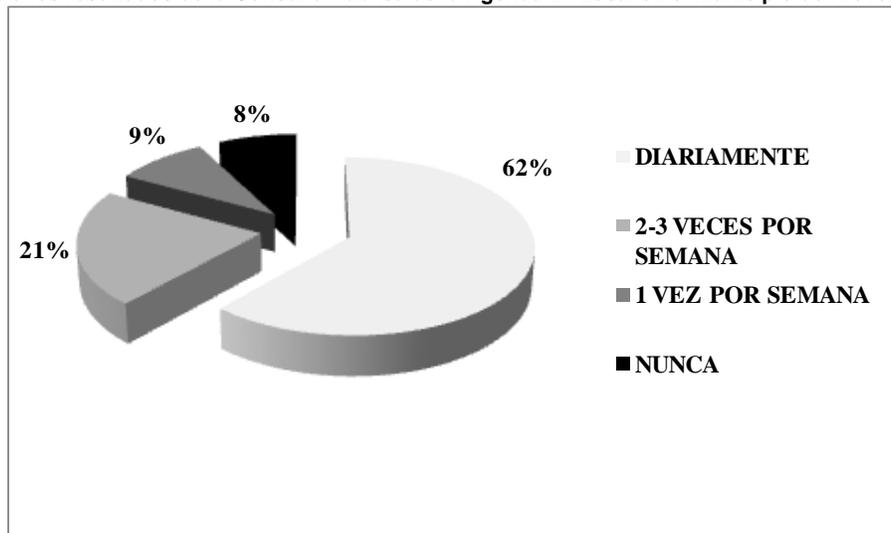
Gráfica 3. Separación selectiva de basura por rango de periodicidad de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

En términos de sus actividades traducidas en rutina o hábito acerca de acciones relacionadas con el cuidado del medio ambiente local, los resultados de la Consulta Pública Agenda 21 Local indican que 46 de cada 100 personas no realizaban una separación selectiva de la basura depositada en los camiones recolectores municipales, 19% y 20% lo realizaban sólo una vez y de 2 a 3 veces por semana respectivamente, mientras que 15 de cada 100 separaban su basura de manera selectiva, diariamente (Gráfica 3).

Gráfica 4. Acciones ciudadanas orientadas al ahorro en el consumo del agua potable por rango de periodicidad de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.

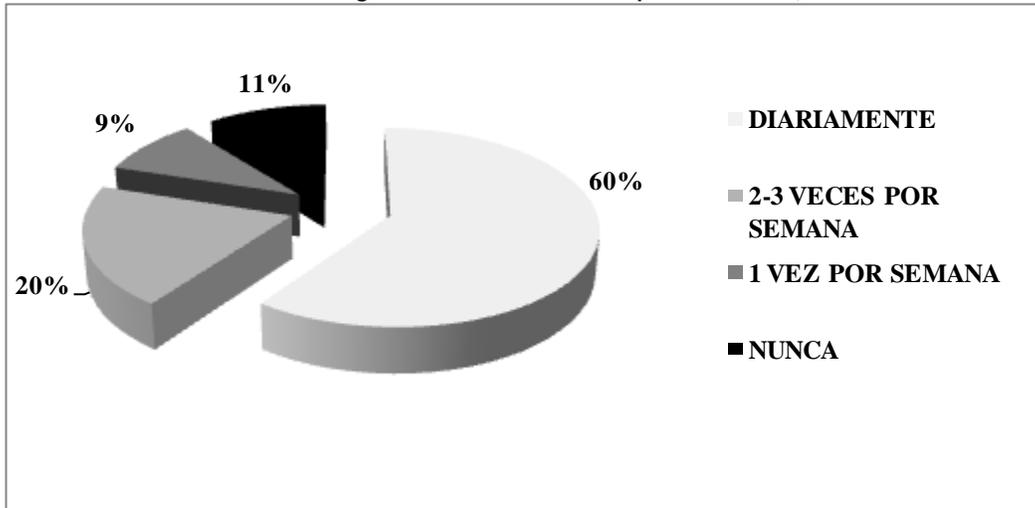


Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

Respecto de las acciones ciudadanas orientadas al ahorro en el consumo del agua potable, sólo 8 de cada 100 no realizaban actividades orientadas a ahorrar agua en sus ámbitos cotidianos, 21% y 8% lo realizaban una vez por semana y de 2 a 3 veces por semana respectivamente, mientras que 6 de cada 10 realizaban diariamente acciones enfocadas de manera consciente al ahorro del agua potable (Gráfica 4).

Por otra parte, respecto de las acciones ciudadanas orientadas al ahorro energético podemos indicar que para el 2008, de acuerdo con los resultados de la Consulta Pública Agenda 21 Local, en el Municipio de Rioverde 6 de cada 10 personas encuestadas realizaban actividades tendientes al ahorro de energía eléctrica en su vida cotidiana, mientras que el 29% restante efectuaba actividades de ahorro entre una y de dos a tres veces a la semana, y únicamente 11% no efectuaba actividades algunas orientadas al ahorro energético (Gráfica 5).

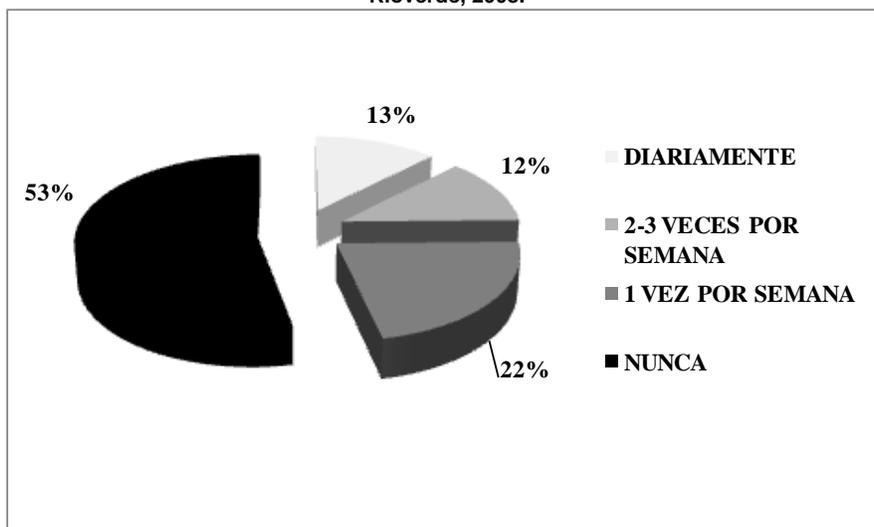
Gráfica 5. Acciones ciudadanas orientadas al ahorro energético por rango de periodicidad de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

En el tenor, cuando hablamos de las responsabilidades del cuidado con el medio ambiente, 53% de los entrevistados nunca efectuaron alguna actividad enfocada en tal dirección, 22% una vez por semana, 12% de dos a tres veces por semana y sólo 1 de cada 10 realizaba actividades orientadas al cuidado del medio ambiente de manera cotidiana (Gráfica 6)

Gráfica 6. Acciones orientadas en participar en actividades ciudadanas acerca del cuidado del medio ambiente, por rango de periodicidad, de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.

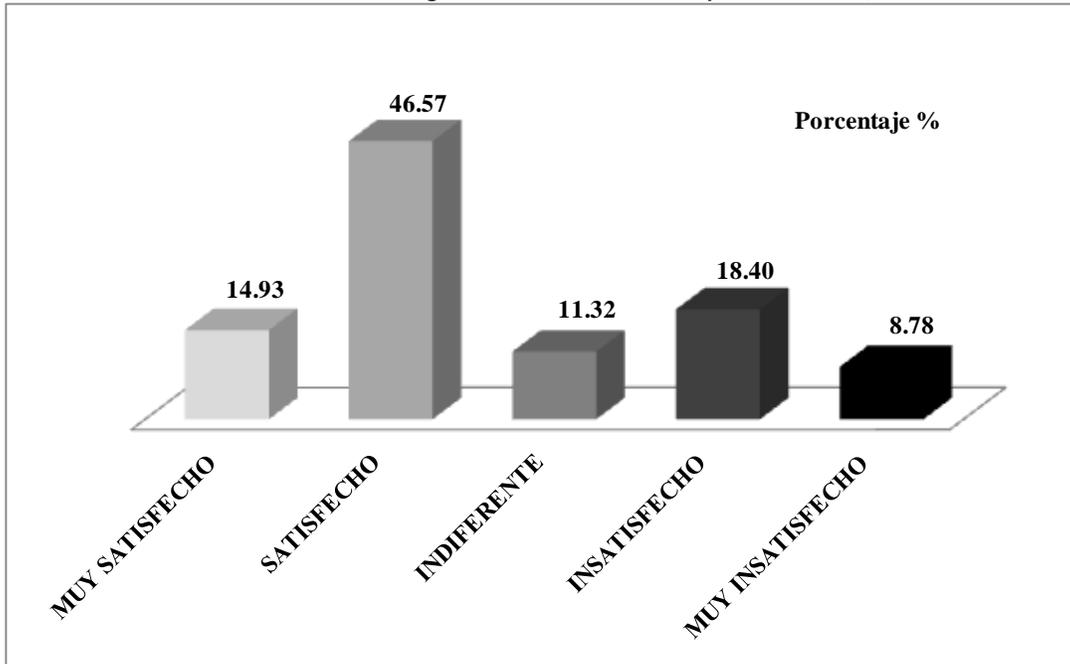


Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

Conocer el grado de satisfacción del ciudadano encuestado respecto de la vida en su municipio de residencia resultó ser una parte sustancial de la Consulta Pública ya que implicaba el conocer la percepción del ciudadano de ver su espacio local como un lugar propicio para su vida cotidiana.

Al respecto y de acuerdo con los resultados, encontramos que 6 de cada 10 encuestados, manifestaron encontrarse con algún grado de satisfacción al residir en el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, y sólo 27 de cada 100 manifestaban el contrario, algún grado de insatisfacción acerca de ver a su municipio como un lugar propicio para vivir y trabajar (Gráfica 7).

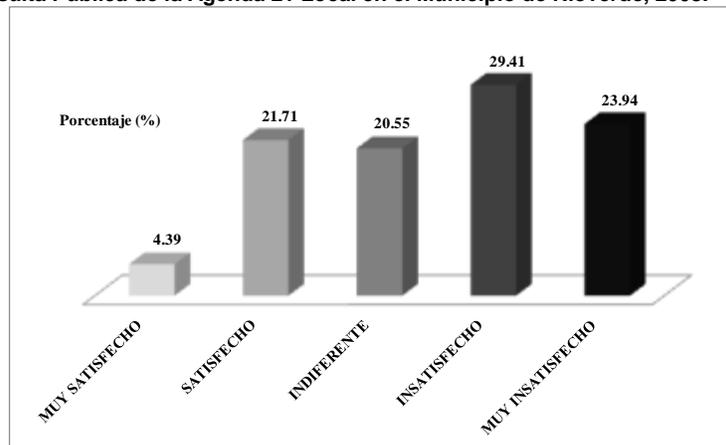
Gráfica 7. Grado de satisfacción del ciudadano al ver a su municipio como un lugar para vivir y trabajar, de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

Respecto del grado de participación y los rasgos cualitativos al intervenir en temáticas referidas al cuidado del medio ambiente a través de los canales políticos y administrativos creados y gestionados por las autoridades municipales para tal fin, 53.35% de los entrevistados declaró encontrarse con algún grado de satisfacción respecto de los canales de participación ciudadana que las autoridades municipales crearon para intervenir en los procesos decisorios acerca de los múltiples tópicos ambientales (Gráfica 8).

Gráfica 8. Grado de satisfacción respecto de la participación del ciudadano en los procesos de planeación y toma de decisiones de las autoridades municipales (Ayuntamiento, funcionarios municipales, etc.), de acuerdo a los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.

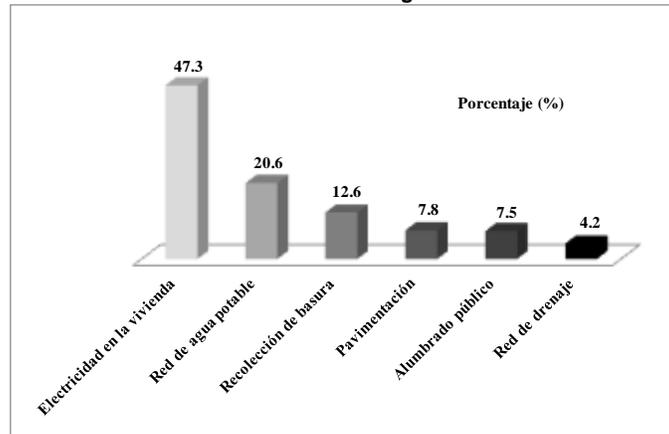


Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

En contraparte, sólo 26 de cada 100 se encontraban con algún grado de satisfacción respecto de los canales de participación ciudadana que las autoridades municipales hubieran creado con la intencionalidad de legitimar las decisiones públicas locales referidas al desarrollo sostenible (Gráfica 8).

Finalmente al analizar los resultados de la Consulta Pública, se apreció que en términos de los servicios públicos dotados por el Ayuntamiento, la ciudadanía tenía un mayor grado de aceptación y convalidación respecto del servicio de dotación de luz eléctrica al interior de su vivienda⁷, seguido de manera descendente por la red de agua potable, recolección de basura, pavimentación, alumbrado público y red de drenaje (Gráfica 9).

Gráfica 9. Tipos de Servicios Públicos Municipales de acuerdo con el mayor grado de satisfacción de la ciudadanía, de acuerdo con los resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local en el Municipio de Rioverde, 2008.



Fuente: Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, S.L.P. 2008, UASLP.

En términos porcentuales se puede indicar que 47.3% consideró que el servicio público relativo a la dotación de servicio eléctrico a la vivienda era con el que mayormente satisfecho se sentía, seguido de la red de agua potable con 20.6% y la recolección de basura con 12.6%, mientras que el 19.5% restante se repartía entre los servicios públicos de pavimentación, alumbrado público y la red de drenaje municipal (Gráfica 9).

Llama la atención que tan sólo 12 de cada 100 personas estuvieran muy satisfechos con el servicio de recolección de basura, lo cual deja entrever posibles puntos estratégicos a mejorar por parte de las autoridades municipales en términos del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible (Gráfica 9).

Como se alcanza a apreciar, cada uno de los apartados de la Consulta Pública se orientó a recabar información referente a algún aspecto clave de lo que en este documento hemos llamado el Corpus de la Agenda 21, que si bien no constituían directrices estructuradas, sí eran consideradas como información necesaria y estratégica para el diseño del programa 21 en su apartado Local.

5.2. Corolario: proceso ¿fallido? de construcción de la Agenda 21 Local.

Después de la elaboración del presente instrumento y producto de diversos factores políticos, administrativos, gerenciales y sobretodo de falta de soporte económico y financiera para continuar con la construcción de la Agenda 21 Local, durante el año 2009 y durante la última reunión de cabildo del Ayuntamiento de Rioverde de ese año, no se formalizaron los acuerdos ni el plan de acción que se gestionó por parte de los miembros del Grupo Promotor durante el año 2008 y 2009 posteriormente⁸.

⁷ Es muy importante aclarar que si bien la dotación de luz eléctrica al interior de las viviendas es función de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), lo que se trataba de retomar y analizar es la percepción acerca de lo que los ciudadanos consideraban como servicios públicos municipales, lo cual forzosamente implicaba retomar y analizar la percepción de los ciudadanos, aunque está pudiera o no tener sustento lógico desde las atribuciones y responsabilidades formales de las autoridades municipales, por lo que aquí cabrían hacerse un conjunto de reflexiones acerca de la conveniencia de investigar el porqué los ciudadanos percibían la dotación de energía eléctrica al interior de su vivienda como parte del conjunto de servicios públicos municipales.

⁸ El 14 de Septiembre de 2010, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí quedó formalizada la creación del Consejo Ciudadano por la Sustentabilidad de Rioverde (Agenda 21 Local) y se estableció el Plan de Acción Agenda 21 Local como el documento no vinculante que sería la guía en el desarrollo local del Municipio de Rioverde, lo cual

No obstante, los procesos políticos continuaron, se diversificaron, y dos años después, en el mes de Septiembre de 2010, se formalizaba la creación del Consejo Ciudadano por la Sustentabilidad de Rioverde (Agenda 21 Local), lo cual implicaba un avance gradual en el proceso de construcción de la Agenda 21 Local, que tendría una guía política y administrativa en su actuar a través del llamado Plan de Acción de la Agenda 21 Local que tendría sus orígenes en el proceso aquí descrito y en los resultados de la Consulta Pública Municipal.

6. CONCLUSIONES.

La Agenda 21 Local es la materialización en los espacios locales de un precepto global: el desarrollo sostenible con énfasis en lo económico y lo ambiental, como eje rector del crecimiento y desarrollo social, político y cultural.

Se trata de una noción implícitamente ligada al concepto de Gobernanza Ambiental, ya que coloca en el centro de la discusión teórica y fáctica el crecimiento económico en concordancia con un equilibrio ambiental, siempre y cuando impulse un crecimiento económico sostenible.

Se trata si bien del primer esfuerzo global por impactar en los espacios locales de convivencia social, donde el individuo y su gobierno conviven de manera cotidiana con los problemas que entraña su propia existencia, este esfuerzo resulta insuficiente ya que al ser completamente flexible su marco de implementación, las interpretaciones se pueden desviar fácilmente del objetivo buscado, que nodalmente es la racionalidad política de los gobiernos municipales bajo los preceptos de una mayor eficacia, eficiencia y legitimidad.

La Agenda 21 Local entraña su mayor complejidad a la hora de su implementación política, ya que en muchos casos son los Gobiernos Locales espacios de gobierno donde la construcción de políticas públicas democráticas y legítimas o no han sido entendidas, apreciadas o simplemente no interesan, lo cual implica una constante inacción política.

La Agenda 21 Local tiene que vislumbrarse más como un corpus político que como una serie de pasos estratégicos a seguir con el fin de elaborar una agenda de gobierno local, y debe tratar de responder al reto sucinto de legitimar en la cotidianidad la importancia del Desarrollo Sostenible y Sustentable, cuestión que atañe un reto muy especial, el cual es incorporar en la noción ciudadana aquellas consideraciones emanadas de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas de 1992.

Es necesario por tanto, el continuar con una revisión crítica del concepto de la Agenda 21 Local y la forma como ha sido implementado su corpus en México y el Mundo, es decir las ideas que le han dado forma a su propuesta de vanguardia, que ha sido un impulsor o una excusa perfecta para voltear el foco de atención hacia los espacios municipales (locales), pero donde las temáticas referentes a la sustentabilidad y sostenibilidad siguen siendo un gran pendiente en el proceso de políticas públicas de vanguardia, democráticas y legítimas, que operacionalmente se esperarían fueran las diseñadas e implementadas en el siglo XXI en cualquier espacio local.

Como se ha apreciado en la experiencia del municipio de Rioverde, la consulta pública resultó ser una buena herramienta para construcción del apartado del diagnóstico en la toma de decisión, pero siempre y cuando esto vaya a la par con un proceso de gestión política y partidista que permita por parte de los Grupos Promotores, el consolidar la temática ambiental en el interés de la elite gobernante municipal.

Porque sin una labor gerencial y política eficaces, no existirán acciones que puedan sostenerse a lo largo de un periodo de gobierno en términos financieros ni participativos, debido a que las estructuras de poder operarán para desincentivar tal fin e impulsar un gatopardismo sustentable y sostenible donde el medio ambiente será importante debido a que el medio ambiente no será importante, lo cual como sociedad civil organizada deberemos evitar a toda costa.

implicó forzosamente la institucionalización del Grupo Promotor del Municipio de Rioverde ahora a través de la figura del Consejo Ciudadano, es decir el gobierno municipal absorbía la participación no formal ciudadana y la institucionalizaba y orientaba sus acciones para sus fines propios: la legitimación de sus acciones gubernamentales.

7. BIBLIOGRAFÍA.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Casares Long, J.J. y J. C. Arca R. 2002. Gestión Estratégica de la Sostenibilidad en el Ámbito Local: La Agenda 21 Local. *Revista Galega de Economía*, Vol. 11, Núm. 2. pp. 1-18. En línea: http://www.usc.es/econo/RGE/Vol%2011_2/Castelan/Gesti%F3n%20estrat%E9gica%20de%20la%20sostenibilidad%20en%20el%20E1mbito%20local..pdf
- Dunn, W. N. (1994). *Public policy analysis: An introduction*. United States of America: Prentice Hall.
- H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXI Legislatura. (2000). *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí*. San Luis Potosí: H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, LXI Legislatura.
- Echebarria, C., J. M. Barrutia e I. Aguado. (2004). "Local Agenda 21: progress in Spain". *European Urban and regional Studies*, No. 11. pp. 273-281.
- García A., M. (2004). "La Agenda 21 Local: proceso y evaluación". *Revista Galega de Economía*, Vol. 13, Núm. 1-2. p. 1-21. En línea: <http://www.redalyc.org/pdf/391/39113220.pdf>
- Freeman, R. E.; J. S. Harrison y A. C. Wicks *et al.* (2010). *Stakeholder Theory. The State of the Art*. UK: Cambridge.
- Hordijk, M. (1999). "A dream of green and water: community based formulation of a Local Agenda 21 in peri-urban Lima". *Environment and Urbanization*, No. 11. pp. 11-30.
- Organización de las Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. United States of America: ONU.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2005). *II Censo de Población y Vivienda 2005*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Aguascalientes: INEGI.
- Lampedusa, G. T. (1958). *El Gatopardo*. Barcelona: Editorial Argos Vergara.
- Lasswell, H. D. (1951). "The Policy Orientation", *The Policy Sciences* (Daniel Lerner y Harold D. Lasswell Eds.), CA: Stanford University Press.
- Marbán Flores, R. (2006). "La Agenda 21 impulsora del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente en Europa y España". *Boletín Económico de ICE No. 2899*. pp. 31-45. En línea: http://www.revistasice.info/cache/pdf/BICE_2899_31-46_8E1D85309A45454E09932F953D53CF8E.pdf
- Merino, M. (2001). "La Participación Ciudadana en la Democracia", *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, Instituto Federal Electoral.
- Moralejo, I. A. y C. Echebarria M. (2003). "Medio ambiente y desarrollo sostenible en España". *Boletín Económico de ICE*, No. 2786. pp. 21-30. En línea: https://www.researchgate.net/profile/Carmen_Echebarria/publication/277261343_Medio_ambiente_y_desarrollo_sostenible_en_Espana/links/56165c6708ae73279641e703/Medio-ambiente-y-desarrollo-sostenible-en-Espana.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1992a). *Cumbre para la Tierra. Programa 21. Programa de Acción de las Naciones Unidas de Río*. United States of America: ONU. En línea: <https://web.archive.org/web/20090420073232/http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (1992b). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. United States of America: ONU. En línea: <https://web.archive.org/web/20090221104453/http://www.un.org:80/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/riodeclaration.htm>
- Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (2010). *H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Acuerdo de Creación del Consejo Ciudadano por la Sustentabilidad de Rioverde (Agenda 21 Local)*. San Luis Potosí: Secretaría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. En línea: <http://201.159.134.38/obtenerpdf.php?path=/Documentos/ESTADO/SAN%20LUIS%20POTOSI/o1542258.pdf&nombrec clave=o1542258.pdf>.

Sotelo Navalpotro, J. A. (2004). "Instrumentos para el medio ambiente: la agenda 21 y el marco de actuación para el desarrollo sostenible de Madrid (el sector sanitario)". *Anales de Geografía*, No. 24. pp. 229-254.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí. (2008). *Resultados de la Consulta Pública de la Agenda 21 Local del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí* (Mimeo). San Luis Potosí: UASLP.

Ziccardi, A. (1999). "Los actores de la participación ciudadana", *Ponencia presentada en el I Congreso Investigadores de Gobiernos Locales de México: El Futuro Político de México*. En línea: <http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/ziccardiactoresparticipacion.pdf>